SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

CD N° 01/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" PAC N° 437.992

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 07 de mayo de 2024

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación, constituído y conformado por Resolución S.G.Q. N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente.

Que la misma expresa en su **Artículo 1º**. *El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:*

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido

Que, en la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes mayo del año dos mil veinticuatro, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el **Lic. Richard Oviedo**, Director Financiero, el **Abg. Crisóstomo Gaona**, Asesor Jurídico, el **Lic. Luis Alberto Royg**, Director General de Administración y Finanzas y el **Lic. Luis Chenú,** Jefe del Departamento de Informática, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la ***CD N° 01/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" PAC N° 437.992,*** realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General de Quiebras. ----------

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 437.992/2024, por un monto total igual a Gs. 160.000.000.-
- Resolución SGQ Nº 59/2024 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza dar inicio al procedimiento de llamado a ***Contratación Directa N° 01/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID Nº 437.992-***
- Constancia Ad Referéndum según Memorándum DP N° 08/2024.
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 23 de abril de 2024.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

- DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
- MASTER SOFT PARAGUAY SRL
- PRINTEC SA
- TECNEG TECNOLOGIAS Y NEGOCIOS SRL
- VGO INGENIERIA S.A.
-

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

CD N° 01/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" PAC N° 437.992

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 437.992, Ad Referendum, por un monto total igual de Gs. **160.000.000** (guaraníes ciento sesenta millones). El rubro por afectar es el 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias y Equipos", Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2024 por un valor de 80.000.000 Gs. y el saldo para el siguiente periodo fiscal, en forma plurianual sujeto en aprobación por ley.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO
932171-3	RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ	taller.especializado@gmail.com
80018668-0	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py
2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
80017169-1	IOCON SRL	info@ioconsrl.com
4345409-7	LUIS ERNESTO GIMENEZ FLORES	luisgimenezf@gmail.com
80079377-3	VGO INGENIERIA S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES

RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 38.016.826
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

PRINTEC SA
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 160.280.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 4.258.900
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

CD N° 01/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" PAC N° 437.992

IOCON SRL
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 4.697.500
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

LUIS ERNESTO GIMENEZ FLORES
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 45.410.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

VGO INGENIERIA S.A.
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 41.460.126
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

OBSERVACIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA

LA EMPRESA OFERENTE TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ COTIZA EL LOTE N° 5 POR UN MONTO DE GS. 4.238.900. EL SR. PABLO LARREA CON C.I. N° 5.548.981 REPRESENTANTE DE ESTA FIRMA PRESENTE EN EL ACTO, DEJA CONSTANCIA DE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: LA EMPRESA VGO S.A. NO PRESENTA CON SU OFERTA LA DECLARACIÓN JURADA, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS. TAMPOCO PRESENTA LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL LOTE N° 5.
LA EMPRESA OFERENTE IOCON S.R.L. COTIZA EL LOTE N° 4 POR UN MONTO DE GS. 820.000 Y EL LOTE N° 5 POR UN MONTO DE GS. 3.877.500. EL SR. CARLOS PANDO CON C.I. N° 4.658.312, REPRESENTANTE DE LA FIRMA EN ESTE ACTO, DEJA CONSTANCIA DE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: PARA LA FIRMA OFERENTE RUBEN

GUERRERO, NO PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, NO PRESENTA CONSTANCIA DE IPS AL DIA Y PARA LA FIRMA OFERENTE VGO S.A. NO PRESENTA DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD TÉCNICA, TAMPOCO PRESENTA CONTRATOS Y FACTURAS REQUERIDAS EN CUANTO A LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO.
LA EMPRESA OFERENTE LUIS ERNESTO GIMENEZ COTIZA EL LOTE N° 1 POR UN MONTO DE GS. 45.410.000 EL SR. LUIS GIMENEZ CON C.I. N° 4.345.409, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PRESENTE EN ESTE ACTO, DEJA CONSTANCIA DE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: PARA LA FIRMA OFERENTE RUBEN GUERRERO, EN EL LOTE 1 EN SU PLANILLA DE PRECIOS, EN LAS COLUMNAS DE MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO, INDICAN N/A, EN LOS CUALES SE DEBÍA INDICAR LOS VALORES COTIZADOS POR CADA ÍTEM, EL CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONSIDERANDO QUE EL MISMO ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL Y NO PUEDE SER RECTIFICADO, PONEMOS ESTO A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, TAMPOCO PRESENTA DECLARACIÓN JURADA ARTICULO 40, DECLARACIÓN JURADA DE MENORES Y PARA LA FIRMA OFERENTE VGO S.A. EN EL LOTE 1, EN SU PLANILLA DE PRECIOS, EN LA COLUMNA DE MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO LOS MISMOS SE ENCUENTRAN EN BLANCO, LOS CUALES DEBÍAN INDICAR LOS PRECIOS RESPECTIVOS DE CADA ÍTEM, SIGUIENDO ASÍ LAS INDICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PBC, CONSIDERANDO QUE EL MISMO ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL Y NO PUEDE SER RECTIFICADO.

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS

En cuanto a la observación recibida por el representante de la empresa oferente TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ, esta se refiere a documentos que no son sustanciales, por lo tanto, puede presentarlo posteriormente, para lo cual este Comité toma nota del mismo y solicitará en su momento si corresponde. Lo mismo para la observación del representante de la empresa oferente IOCON SRL, el cual menciona también, documentos que no son de carácter sustancial.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard V. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

CD N° 01/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" PAC N° 437.992

En cuanto a las observaciones realizadas por el oferente LUIS ERNESTO GIMENEZ, este Comité de Evaluación toma nota de las mismas y decide analizar lo obervado en el punto correspondiente del Acta de Evaluacion.

4- VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ	PRINTEC S.A.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	IOCON SRL	LUIS ERNESTO GIMENEZ FLORES	VGO INGENIERIA S.A.
Formulario de Oferta debidamente Firmado y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1786632	CUMPLE SIPE N° 1786609	CUMPLE SIPE N° 1786593	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1786485
Declaracion Jurada de Declaracion de Miembros	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE N° 1786632	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1786616	CUMPLE SIPE N° 1786485
Certicado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE SIPE N°1786632	CUMPLE SIPE N° 1786609	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1786616	CUMPLE SIPE N° 1786485
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE SIPE N°1786632	CUMPLE SIPE N° 1786609	CUMPLE SIPE N° 1786593	CUMPLE SIPE N° 1786616	CUMPLE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al oferente RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ, este Comité ha verificado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta y las documentaciones del SIPE, constatando la falta de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, por lo que se le notificó en fecha 26 de abril del 2024. El oferente responde en tiempo y presenta un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con fecha de emisión del 24 de abril de 2024.

Este Comité, habiendo analizado las documentaciones presentadas por este oferente y cotejadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el punto "*DOCUMENTOS SUSTANCIALES*", estos documentos de referencia están marcados con doble

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas

Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

asterisco, el cual indica que deberán estar vigentes a la fecha y hora del Acto de Apertura de oferta, que fue el dia 23 de abril de 2024 a las 10:00 horas. Teniendo en cuenta que no cuenta con la Declaracion Jurada de Miembros y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social se encuentra con fecha posterior a la fecha de Apertura, este Comité considera que este oferente **NO CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se decide rechazar esta oferta.

En cuanto a la lista de precios presentada por la empresa oferente VGO INGENIERIA S.A. que fuera observada en el Acto de Apertura, este Comité toma vista del mismo y analiza conforme a lo establecido en el PBC. Es bien sabido que es un documento de carácter sustancial que no puede ser rectificado. Habiendo analizado rigurosamente la PLANILLA DE PRECIOS presentada por este oferente, este Comité considera que cuenta con todas las informaciones necesarias para identificar la oferta presentada por cada item, habiéndose llenado las columnas requeridas para el mismo. En cuanto a los montos minimos y máximos que aparecen en la planilla de precios, podemos mencionar que el llamado de referencia es por LOTE y que los montos mínimos y máximos establecidos para cada Lote aparecen en el mismo encabezado de la planilla de precios presentada por este oferente y siendo el llamado en modalida de Contrato Abierto por monto, no es factible determinar montos minimos y máximos por cada ítem.

Por todo lo expuesto este Comité considera válida la planilla de precios presentada por este oferente, para los LOTES Nº 1 Nº 4 y Nº 5 y que CUMPLE con el requisito de documento básico de carácter sustancial, por lo que se decide continuar con la evaluación.

Las ofertas presentadas fueron evaluadas conforme a la Ley 2051/03 en su Artículo 26.- "Evaluación de las Ofertas", así como también a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19 "Método de Evaluación".

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que *ninguna empresa presenta errores aritméticos* en su planilla en su Formulario de Ofertas, por lo que se prosigue con la evaluación.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

8. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de menor precio siguiente:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS			
Contratación Directa N° 03/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SGQ" – ID 407.636			
LOTE	ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	**VGO INGENIERIA S.A.**	MENOR PRECIO PARA EL LOTE 1	**Gs.: 37.202.026**

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quieb

	LUIS ERNESTO GIMENEZ FLORES	SEGUNDO MENOR PRECIO PARA EL LOTE 1	**Gs.: 45.410.000**
2	**PRINTEC S.A.**	MENOR PRECIO PARA EL LOTE 2	**Gs.: 92.560.000**
3	**PRINTEC S.A.**	MENOR PRECIO PARA EL LOTE 3	**Gs.: 67.720.000**
4	**VGO INGENIERIA S.A.**	MENOR PRECIO PARA EL LOTE 4	**Gs.: 647.300**
	IOCON S.R.L.	SEGUNDO MENOR PRECIO PARA EL LOTE 4	**Gs.: 820.000**
5	**VGO INGENIERIA S.A.**	MENOR PRECIO PARA EL LOTE 5	**Gs.: 3.610.800**
	IOCON S.R.L.	SEGUNDO MENOR PRECIO PARA EL LOTE 5	**Gs.: 3.877.500**
	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	TERCER MENOR PRECIO PARA EL LOTE 5	**Gs.: 4.258.900**

Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente a la firma oferente **VGO INGENIERIA S.A** para los LOTES 1, 4 y 5 y a la firma oferente **PRINTEC S.A.** para los LOTES 2 y 3.

9. MARGEN DE PREFERENCIA

En este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha vizualizado las carpetas de ofertas de los oferentes y considerando que el presente llamado es POR LOTE, y que para el **LOTE 1** se han presentado dos oferentes, del cual la empresa VGO INGENIERIA S.A. ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 172076 para el ***Servicio de Mantenimiento y Reparación de computadoras y sus periféricos y maquinarias de oficinas***, el cual certifica el "***Servicio de origen Nacional"***. Teniendo en cuenta que es la oferta mas baja y que cuenta con este Certificado, **NO SE APLICA** este margen de preferencia para el **LOTE 1.**

Se verifica la carpeta de oferta presentada para los Lotes 2 y 3 y se coteja que cuentan con un solo oferente para estos dos Lotes, la empresa PRINTEC S.A., el cual no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y al ser el único oferente NO SE APLICA este margen para los Lotes 2 y 3.

En cuanto al Lote 4 se han presentado dos oferentes de los cuales la empresa VGO INGENIERIA S.A., seleccionada provisoriamente como menor precio, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 172103, para el ***Servicio de Mantenimiento de Sistema de UPS***, que certifica como ***"Servicio de origen Nacional"***, teniendo en cuenta que es la oferta mas baja y al contar con esta certificación, **NO SE APLICA** este margen de preferencia.

En cuanto al Lote 5 se han presentado dos oferentes de los cuales la empresa VGO INGENIERIA S.A., seleccionada provisoriamente como menor precio, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 172184, para el ***Servicio de Instalacion y Mantenimiento de Cableado estructurado y Fibra Optica***, que certifica como ***"Servicio de origen Nacional"***, teniendo en cuenta que es la oferta mas baja y al contar con esta certificación, **NO SE APLICA** este margen de preferencia.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abogado
Mat. Nº 781 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebr

10. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

La resolución DNCP Nº 1890/2020 'POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" establece en su Artículo 4° el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, conforme al mismo se analizan los precios ofertados por los oferentes con respecto al precio referencial del presente llamado según el cuadro que se adjunta en el legajo del llamado.

El Comité de Evaluación corrobora que existen ítems dentro de los Lotes 4 y 5 que se encuentran fuera de rango (por debajo del precio referencial) referido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se decide notificar a la empresa oferente, que fue seleccionada provisoriamente, **VGO INGENIERIA S.A.**, por Nota SGQ – UOC Nº 20/2024 de fecha 2 de mayo de 2024, para dar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

La empresa oferente **VGO INGENIERIA S.A.** responde en tiempo y forma y presenta la justificación de la composición de los precios, según la misma, el cual está compuesto por el costo unitario del servicio más el Impuesto al Valor Agregado y el margen de ganacia esperado y que según la misma Nota se encuentra dentro de los estándares usuales del mercado y los costos establecidos por su empresa están conformes en base a la experiencia y conocimiento del mercado con que cuentan, y que se ajustan cabalmente a las especificaciones técnicas.

El Comité de Evaluación verifica la planilla de desglose presentada por el oferente VGO INGENIERIA S.A. y dentro la potestad discrecional que cuenta según la misma Resolución, considera que los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible garantizando los

Principios de Economía y Eficiencia teniendo en cuenta la naturaleza del llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", considerando que es la oferta más baja para estos Lotes, por lo que decide aceptar estas justificaciones y proseguir con la evaluación.

11. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en las ofertas presentadas por los oferentes, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado.

A) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación verifica las demás documentaciones presentadas por la firma oferente **VGO INGENIERIA S.A.** seleccionada para los **Lotes 1, 4 y 5** y **PRINTEC S.A.** seleccionada para los **Lotes 2 y 3** corrobora que presentaron todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, el Comité analiza estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PERSONAS JURIDICAS	VGO INGENIERÍA S.A.	PRINTEC S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1786485	CUMPLE SIPE N° 1786632

Lic. Luis Chen
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quie

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard O. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1786485	CUMPLE SIPE N° 1786632
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE N° 1786485	CUMPLE SIPE N° 1786632

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web *www.documentos.gov.py* para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

ANALISIS PARA VGO INGENIERIA S.A. LOTE 1, 4 Y 5

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
5911595	2.473.420	Ugo Oddone Recalde	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
5911605	988.148	Sofía Oddone Recalde	
5911622	175.561	Hugo Raúl Oddone	

ANALISIS PARA PRINTEC S.A. LOTE 2 Y 3

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
5911633	2.894.012	Raul Heisecke	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
5911638	744.500	Ignacio Ortellado	
5911647	3.381.938	Renato Ortellado	
5911659	742.996	Nelson Carreras	

En base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **PRINTEC S.A.** y **VGO INGENIERIA S.A.**, ***CUMPLEN*** *con la presentación de las DOCUMENTACIONES FORMALES Y LA CAPACIDAD LEGAL* REQUERIDA para el presente llamado, por lo que este Comité decide proseguir con la evaluación.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado inicialmente se verifica en la Constancia del RUC el tipo de contribuyente de estos oferentes y se constata que son contribuyentes del IRE GENERAL, por lo que se considerará el índice establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de este punto:

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gauna V.
Abog.
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

CD N° 01/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" PAC N° 437.992

IRE GENERAL.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021, 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021, 2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 últimos años no deberá ser negativo (2021, 2022).

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

PARA LOTE 1, 4 y 5

VGO INGENIERIA S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Activo Corriente	1.733.578.397	2.414.233.077	3	1,7	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.006.948.670	1.417.182.490			
Ratio de Liquidez	1,72	1,70			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Pasivo Total	1.242.705.751	1.493.426.775	1,2	0,6	CUMPLE
Activo Total	1.954.079.389	2.636.449.150			
Ratio de Endeudamiento	0,6360	0,5665			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	287.831.408	331.648.737	2,02	1,01	CUMPLE
Capital	210.000.000	510.000.000			
Ratio de Rentabilidad	1,37	0,65			

PARA LOTE 2 Y 3:

PRINTEC S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Activo Corriente	15.984.422.830	23.072.342.016	3	1,6	CUMPLE
Pasivo Corriente	13.277.641.043	11.212.675.791			
Ratio de Liquidez	1,20	2,06			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Pasivo Total	14.308.840.096	17.391.184.883	1,2	0,6	CUMPLE
Activo Total	22.902.461.074	31.552.195.685			
Ratio de Endeudamiento	0,6248	0,5512			
RENTABILIDAD					

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chena
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

	2.021	2.022	Suma	Promedio	CUMPLE/NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto	2.085.950.004	5.567.389.822	3,46	1,73	**CUMPLE**
Capital	2.210.343.687	2.210.343.687			
Ratio de Rentabilidad	0,94	2,52			

En base al resultado de cálculo de los índices de ratios, este Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes seleccionadas provisoriamente **VGO INGENIERIA S.A.** para el **LOTE 1, 4 y 5 y PRINTEC S.A.** para el **LOTE 2 y 3, CUMPLEN** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según el Pliego de Bases y Condiciones, para cada LOTE correspondiente y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Existencia legal y habilitación en el rubro: Existencia legal de por lo menos (2) dos años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente. -Habilitación en el rubro de informática/sistema y redes. a verificarse a través de la Constancia de RUC emitida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Demostrar la experiencia en provision de productos relacionados en este rubro tanto en el sector público y/o privado con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los: años 2020 y 2021, para alcanzar el volumen promedio mínimo requerido, se podrá presentar la cantidad de facturas que fuere necesario de los mencionados años.

Requerimientos solicitados	Análisis de los Documentos Presentados	VGO INGENIERIA S.A.	PRINTEC S.A.
Copia de los estatutos sociales o Constancia de RUC emitida por la SET según su naturaleza	Presenta copia de estatuto Social según lo solicitado y Constancia de RUC con habilitación en el rubro	CUMPLE con la antigüedad requerida y la habilitación en el rubro	CUMPLE con la antigüedad requerida y la habilitación en el rubro
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta copia de Patente comercial según lo solicitado.	CUMPLE con la experiencia requerida y la habilitación en el rubro	CUMPLE con la experiencia requerida y la habilitación en el rubro
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Copia de facturaciones, por un monto superior del monto total ofertado, de los dos últimos años	CUMPLE consta en la carpeta de oferta copias de facturaciones por el monto mínimo requerido	CUMPLE consta en la carpeta de oferta copias de facturaciones por el monto mínimo requerido

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en las carpetas de ofertas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que las empresas oferentes para el **LOTE 1, 4 y 5, VGO INGENIERIA S.A.** y para el **LOTE 2 y 3, PRINTEC S.A., CUMPLEN** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

Lic. Luis Chenu
Director Informática
Sindicatura General de Quiebras

Juan [illegible]
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * DIRECCIÓN FINANCIERA *

CD N° 01/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" PAC N° 437.992

14. CAPACIDAD TÉCNICA

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según la Carta de Invitación Estándar, para cada LOTE correspondiente y que se demuestra según el cuadro siguiente:

PARA LOTE 1, 4 y 5:

Requerimientos solicitados	VGO INGENIERIA S.A.
Cartas de Referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste contar con la capacidad técnica y el personal técnico calificado para prestar los servicios solicitados.	CUMPLE

PARA LOTE 2 y 3:

Requerimientos solicitados	PRINTEC S.A.
Cartas de Referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste contar con la capacidad técnica para prestar los servicios solicitados.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con 1 (un) personal técnico capacitado para reparar la marca con la copia del Certificado correspondiente	CUMPLE
Autorización por el Fabricante que los acredite como representante de la marca a reparar y brindar la asistencia técnica del mismo. Para Distribuidor Autorizado: Documentación expedida por el Distribuidor que los acredite como empresa autorizada.	CUMPLE

Este Comité verificó y visualizó en los legajos de documentaciones de las ofertas de los oferentes seleccionados provisoriamente y habiendo analizado cada uno de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité determina que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos para el mismo.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

Una vez que se procedio a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité solicitan por Memorandum UOC-SGQ N° 29/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, al Departamento solicitante para la realización de este llamado la verificación de las carpetas de ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

El encargado del Departamento de Informática, solicitante del presente llamado y parte de este Comité, presenta un informe técnico según Memorandum N° 16/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, que pone a consideración de los demás miembros, en el cual manifiesta lo siguiente:

LOTES	OFERENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	VGO INGENIERIA S.A.	CUMPLE

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROJO B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard A. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Cher
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quie

2	PRINTEC S.A.	CUMPLE
3	PRINTEC S.A.	CUMPLE
4	VGO INGENIERIA S.A.	CUMPLE
5	VGO INGENIERIA S.A.	CUMPLE

Finalmente recomienda realizar la adjudicación del presente llamado a las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y tienen mejor precio por cada Lote presentado.

Conforme a este informe técnico los demás miembros de este Comité de Evaluación consideran razonable este informe y deciden aceptar el mismo y proseguir con la evaluación.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas qùe cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente *"para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar.",* y determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Decreto Reglamentario en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, este Comité evaluó las ofertas en cuanto a la capacidad legal, financiera, y el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, por lo que este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **VGO INGENIERIA S.A.** para el **LOTE 1, 4 y 5,** y al oferente **PRINTEC S.A.** para el **Lote 2 y 3,** habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados como sigue:

LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS PERSONALES, NOTEBOOKS, SERVIDOR.

Empresa oferente	R.U.C.	Precio total ofertado para el Lote 1
VGO INGENIERIA S.A.	**80079377-3**	37.202.026

El monto mínimo a contratar de Gs. 20.000.000- (guaraníes veinte millones), y un monto máximo a contratar de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual.

LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS KYOCERA.

Empresa oferente	R.U.C.	Precio total ofertado para el Lote 2
PRINTEC S.A.	**80018668-0**	92.560.000

El monto mínimo a contratar de Gs. 25.000.000- (guaraníes veinticinco millones), y un monto máximo a contratar de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual.

LOTE 3: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS RICOH.

Empresa oferente	R.U.C.	Precio total ofertado para el Lote 3
PRINTEC S.A.	**80018668-0**	67.720.000

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard A. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

CD N° 01/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" PAC N° 437.992

El monto mínimo a contratar de Gs. 13.000.000.- (guaraníes trece millones), y un monto máximo a contratar de Gs. 26.000.000.- (guaraníes veintiseis millones) en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual.

LOTE 4: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS.

Empresa oferente	R.U.C.	Precio total ofertado para el Lote 4
VGO INGENIERIA S.A.	**80079377-3**	647.300

El monto mínimo a contratar de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), y un monto máximo a contratar de Gs. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones) en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual.

LOTE 5: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RED UTP CATEGORIA 6, FIBRA OPTICA.

Empresa oferente	R.U.C.	Precio total ofertado para el Lote 5
VGO INGENIERIA S.A.	**80079377-3**	3.610.800

El monto mínimo a contratar de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), y un monto máximo a contratar de Gs. 20.000.000.- (guaraníes dieciocho millones) en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual.

Es nuestro Informe.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * ADMINISTRACION Y FINANZAS * DIRECCION GENERAL

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

ABG. CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. LUIS CHENU
Jefe
Departamento de Informática